

AGEO AIII Leg 26 Exp 3

462 1927 relativo al conflicto por Límites con el pueblo de Jaltepetongo. Tilantongo. 12-VIII-1927, Leg 26, Exp. 3, 2 ff.

[2r]

Al ciudadano

Gobernador del Estado:

Oaxaca de Juárez:

Los que suscribimos, Presidente, Sindico, Municipal y Regidores del pueblo de San Francisco Jaltepetongo del Ex.-Distrito de Nochixtlan, ante Usted con el debido respeto comparecemos y exponemos: Que Iso vecions del pueblo de Santiago Tilantongo de éste mismo Ex-Distrito, nos invadieron una parte de nuestro territorio en el paraje nombrado en idioma mixteca de "Yucuyoco a Ygnucayuú" paraje que queda al Poniente de nuestro Municipio, pues los vecinos del relacionado pueblo de Tilantongo no reconocer la linea divisoria que deslinda la mohjonera de Yucuyoco a Ygnucayuú, sino mas bien reconocen el filo de un cerro quebrado que se encuentra al Poniente de la Mohjonera como unos 150 metros poco mas o menos, pues ellos no reconocen la linea recta que marca la mohjonera de Yucuyoco a Ygnucayuú sino el filo del cerro quebrado por tal motivo, y cumpliendo un deber de defender nuestros intrses

Ante Usted de la manera mas atenta suplicamos dignamente se sirva resolver lo conveniente, pues no es justo que los ya mencionados vecinos vecinos nos despojen, como tambien ya hicimos presentes nuestra queja al Ciudadano Delegado de su digno Gobierno que recide eneste mismo Ex-Distrito.

Esperamos de nuestra petición su justa resolución por ser de Justicia lo que exponemos y reclamamos

Protestamos nuestros respetos

Carreteras y Escuelas

Sufragio Efectivo. No Reelección

S. Francisco Jaltepetongo, Nochix. Agosto 16 de 1927

●
S FRANCISCO
JALTEPETONGO

?Ygnucayúú

Yucuyoco

SANTIAGO
TILANTONGO
●